



**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA SECTOR  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

**AUDITORIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
PRACTICADA AL  
INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

**INFORME No. 004/2009-DARNA**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO DE 2006  
AL 30 DE MAYO DE 2008**

Tegucigalpa, MDC, 4 de febrero de 2010  
**OFICIO No. 002-2010-DARNA**

Doctor  
**Darío Euraque**  
Gerente  
Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)  
Su Oficina

Doctor Euraque:

Adjunto el Informe N° 004-2009-DARNA, de la auditoría de Gestión Ambiental, practicada al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), comprendido del 1 de enero de 2006 al 30 de diciembre de 2008. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 3; 37, 41, 42, 43, 44 y 45, numeral 6; de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación. Conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza  
Presidente

# INDICE

	No. PAGINA
<b>CAPITULO I</b> .....	3
1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	3
A. Motivo de la Auditoría.....	3
B. Objetivos de la Auditoría.....	3
C. Alcance del Examen.....	3
D. Base Legal, Atribuciones del IHAH.....	4
1. Base Legal.....	4
2. Atribuciones.....	4-5
E. Misión y Visión de la Entidad.....	6
F. Estructura Orgánica de la Entidad.....	6
G. Metodología.....	7
<b>CAPITULO II</b> .....	8
2. COMENTARIOS DE LA AUDITORIA.....	8
A. Cumplimiento de Legalidad.....	8
B. Cumplimiento de Recomendaciones del Informe Anterior....	8
<b>CAPITULO III</b> .....	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN.....	9
A. Resumen del cumplimiento del Plan Operativo Anual del IHAH.....	9-10-11
B. Comentarios y Recomendaciones.....	12-33
C. Conclusiones.....	33-34
ANEXOS.....	35-60

## **CAPITULO I**

### **1. Información Introductoria**

#### **A. Motivo de la Auditoría**

La presente auditoría se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 222 de la Constitución de la Republica y los Artículos 3,4,5 numeral 3, 37,42 numeral 3; 43 y 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2009 y la orden de trabajo No. 004-2009-DARNA del 01 de Junio de 2009.

#### **B. Objetivos de la Auditoría**

##### **Objetivo General**

1. Determinar la eficiencia y la eficacia de la gestión ambiental realizada por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), a través del cumplimiento de todas las acciones administrativas, operativas y legales que aseguren la económica, eficiente y eficaz gestión del Patrimonio Cultural del País.

##### **Objetivos Específicos**

1. verificar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en auditorias anteriores
2. Verificar el cumplimiento del plan operativo anual de las unidades del Instituto Hondureño de Antropología e Historia que estén relacionadas con la protección y conservación del patrimonio cultural en el periodo del 2 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008.
3. Verificar el cumplimiento de la normativa que le compete al IHAH.

#### **C. Alcance del Examen**

El alcance de la auditoría comprendió la revisión de las operaciones, inventarios y registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, cubriendo el período del 2 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008.

## **D. Base Legal, Atribuciones del IHAH**

### **1. Base Legal.**

1. Constitución de la República de Honduras
2. Ley General del Ambiente y su Reglamento
3. Ley del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
4. Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación.
5. Ley de Municipalidades y su Reglamento
6. Ley de Propiedad
7. Ley de Creación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y su Reglamento
8. Acuerdo Presidencial No. 185-82
9. Convenios internacionales que tenga Honduras cuyo objetivo es la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

### **2. Atribuciones.**

1. Estudiará los medios y medidas más eficaces que requieran la defensa, exploración, restauración, conservación, recuperación, acrecentamiento, presentación y custodia de los monumentos arqueológicos, antropológicos, históricos y demás tesoros artísticos y culturales de la Nación.
2. Empezará las obras de investigación y de restauración que contribuyan a la interpretación y comprensión del pasado arqueológico, antropológico e histórico de Honduras y a la mejor presentación de sus monumentos y zonas arqueológicas.
3. Procederá inmediatamente a la creación y organización del **Museo Nacional**.
4. Creará, organizará e instalará museos regionales que sean representativos de la **riqueza cultural y natural** de las diferentes zonas del país.

5. Organizará y administrará una **Biblioteca especializada** sobre Antropología e Historia.
6. Emitirá **dictámenes técnicos** sobre la materia de su competencia y pedirá la cooperación de otros organismos gubernamentales, autónomos, semi-autónomos y organismos internacionales e instituciones científicas extranjeras siempre que se considere necesaria y que no afecte la soberanía nacional.
7. Tendrá facultades para **contratar préstamos** a través de los organismos del Estado, sin comprometer los tesoros bajo su custodia. Estos préstamos deberán someterse a la consideración del Congreso Nacional para su aprobación o improbación.
8. **Representará al Gobierno** en cónclaves internacionales sobre materias de su competencia.
9. Contribuirá a la construcción de las instalaciones necesarias de infraestructura para el desarrollo del turismo cultural en los sitios arqueológicos, antropológicos, de interés histórico y de belleza natural.
10. Realizará cualquier otra actividad acorde con los fines de la presente Ley.
11. Llevará los **libros de registro** que sean necesarios para el manejo del patrimonio bajo su custodia y responsabilidad; y
12. Recibirá y resolverá todas las solicitudes relacionadas con la investigación arqueológica, terrestre y acuática, antropológica, histórica y paleontológica.
13. Organizará brigadas de estudio y exploración, tendiente a descubrir tesoros arqueológicos, antropológicos e históricos.

## E. Misión y Visión de la Entidad

**Misión:** Protección, investigación, conservación, y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación.

**Visión:** Propiciar el conocimiento y valoración de los distintos elementos que integran al Patrimonio Cultural de la Nación, para un acercamiento y reforzamiento de la identidad nacional del pueblo hondureño.

## F. Estructura Orgánica de la Entidad

En las oficinas centrales en Tegucigalpa, el IHAH está organizado en diferentes departamentos y secciones, que cumplen funciones determinadas respecto al patrimonio cultural de la nación. A nivel nacional, el IHAH tiene representaciones regionales y subregionales en el centro, occidente y norte del país.



## **G. Metodología**

Se utilizaron las siguientes técnicas para la realización de pruebas:

1. *Técnica de Verificación Verbal*, mediante las diferentes entrevistas y reuniones con los funcionarios del IHAH.
2. *Técnica de Verificación Escrita*, mediante el análisis, conciliación y confirmación de los documentos suministrados por el IHAH.
3. *Técnica de Verificación Física*, mediante las inspecciones in situ realizadas a los municipios de San Antonio de Oriente, Valle de Ángeles, Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, Choluteca Departamento de Choluteca, Valle Departamento de Valle y Gracias Departamento de Lempira.

## CAPITULO II

### 2. Comentarios de la Auditoría

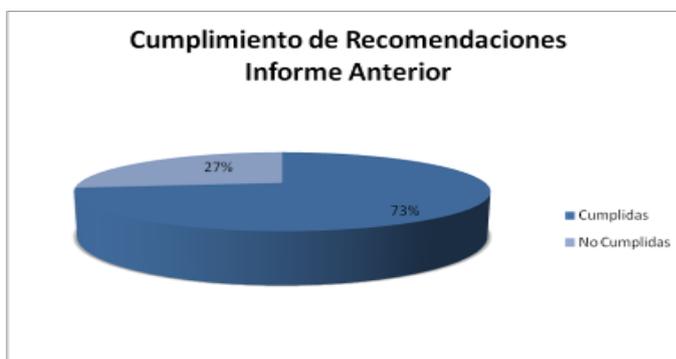
#### A. Cumplimiento de Legalidad

Las actividades realizadas por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), considerando toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica, así como las manifestaciones de las culturas nativas, las genuinas expresiones de folklore nacional, arte popular, lenguajes y las artesanías, constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación y gozan de la protección del Estado, en cuanto a su defensa, conservación y divulgación como un elemento altamente importante para atraer los turistas y generar divisas para el país, de manera que logren ser disfrutados, valorados y aprovechados adecuadamente por todos los ciudadanos y transmitidos de la mejor manera posible a nuestras futuras generaciones. La legislación nacional en materia de protección al Patrimonio está basada en:

- Constitución de la República de Honduras.
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Legislativo 220-97
- Reglamento Interno del “Instituto Hondureño de Antropología e Historia”.
- Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales, 1969, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

#### B. Cumplimiento de Recomendaciones del Informe Anterior

En el análisis realizado al Instituto Hondureño de Antropología e Historia sobre las recomendaciones del informe anterior (No. 16-2005-DASS), se constató que esta institución ha cumplido en un 73% de las recomendaciones, consideramos que las recomendaciones de este informe ya deberían estar cumplidas en su totalidad.



## CAPITULO III

### 3. Resultados de la Auditoría de Gestión

#### A. Resumen del cumplimiento del Plan Operativo Anual del IHAH.

Verificación	Comentario
<p>1. Verificar el cumplimiento del plan operativo anual de las unidades del Instituto Hondureño de Antropología e Historia que estén relacionadas con la protección y conservación del patrimonio cultural en el periodo del 2 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008.</p>	<p>Deficiencias en función del cumplimiento de los POAS y de la ejecución del presupuesto destinado para cada año. Recomendación: Ver Observación 2 de este Informe.</p>
<p>2. Verificar que proyectos, instalaciones industriales o cualquier otra actividad pública o privada susceptible de contaminar o degradar el ambiente, los recursos naturales o el patrimonio histórico cultural de la nación, estén precedidos obligatoriamente de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que permita prevenir los posibles efectos negativos.</p>	<p>Se observaron deficiencias sobre este objetivo, por lo que se recomienda Ver Observación 12</p>
<p>3. Verificar si el IHAH realiza las acciones necesarias para mantener la identidad y vitalidad de las culturas étnicas, especialmente la conservación de sus sistemas productivos.</p>	<p>En función de la verificación de este objetivo se evaluó parte del Trabajo que realiza el IHAH para mantener la vitalidad de las Culturas Étnicas del país, concluyendo que es muy poca la actividad en este sentido. Se recomienda planificar y ejecutar acciones para el cumplimiento de este objetivo.</p>
<p>4. Verificar si el IHAH en coordinación con las instituciones competentes en la materia, establece las bases de un inventario de bienes paleontológicos, arqueológicos, prehispánicos, coloniales y republicanos. Asimismo verificar que dicho inventario este al día con los bienes que forman parte del patrimonio cultural de la nación.</p>	<p>Se verificó la existencia del inventario de bienes del Patrimonio. Según la Unidad de Registro y Control se cuenta con un inventario general del patrimonio nacional, el mismo debe ser actualizado para que la situación real de los bienes Patrimoniales del Estado puedan ser corroborados del</p>

	inventario. Se recomienda actualizar el inventario y llevar a cabo acciones con otras entidades para mejorar la calidad y veracidad del mismo. Ver Observación 4, 5 y 6 de este Informe.
5. Confirmar si el IHAH en coordinación con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) promueve la participación de organizaciones privadas y de ciudadanos interesados en la conservación, estudio y difusión del patrimonio cultural.	No se entregó a la comisión información que permitiera confirmar este objetivo para el periodo auditado. (Ver Observación 12)
6. Confirmar si el IHAH emite dictámenes técnicos sobre la materia de su competencia. Asimismo verificar si este solicita la cooperación de otros organismos gubernamentales, autónomos, semi-autónomos y autónomos, y Organismos internacionales e instituciones científicas extranjeras.	Se constató el trabajo de esta Institución en materia de si realizan o no la emisión de dictámenes técnicos. También se observó que el IHAH ha firmado convenios con organismos internacionales para llevar a cabo trabajos de diferentes temas, todos relacionados con la Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural de la Nación.
7. Verificar si el IHAH autoriza mediante contrato escrito la realización de trabajos de exploración, excavación, remoción o restauración de monumentos arqueológicos e históricos. Asimismo verificar si el Instituto exige fianza depositaria o hipotecaria a quienes realicen tales trabajos siempre y cuando la importancia de los trabajos lo ameriten.	Se constató la evidencia de formatos de contratación y su archivo. Pero no así, las fianzas depositarias que la Ley exige deben tener cualquier investigación o intervención. Ver Observación 15 de este Informe.
8. Verificar si el IHAH colabora con las entidades estatales responsables del sistema cultural-educativo en la formulación y desarrollo de los planes de estudio, que propendan a crear conciencia ciudadana de la necesidad de proteger el Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo confirmar si supervisa la elaboración de textos educativos relacionados.	Se constató que se tienen deficiencias en el cumplimiento de este objetivo. Ver Observación 8.
<b>Verificación</b>	
<b>Comentario</b>	
9. Verificar si el IHAH lleva un registro nacional de los bienes de	Se verificó que el IHAH tiene una base de datos de los

<p>patrimonio cultural que se encuentran en poder de particulares a títulos de depositarios o propietarios.</p>	<p>coleccionistas privados de Bienes Culturales.</p>
<p>10. Verificar si el IHAH autoriza y lleva un registro de las personas inscritas que se dedican a la elaboración de réplicas o calcos sobre motivos u objetos arqueológicos.</p>	<p>El IHAH no cuenta con el registro de quienes se dedican a elaborar y vender réplicas. No se dio mayor información a esta comisión al respecto. Recomendación: Trabajar para tener un registro de las personas que elaboran y venden réplicas de objetos históricos, arqueológicos, etc.. y reglamentar su comercialización.</p>
<p>11. Verificar si el IHAH promueve la creación de entidades privadas de tipo científico y cultural vinculadas a la protección, vigilancia y difusión de los bienes culturales de la nación.</p>	<p>Se constató que se tienen deficiencias en el cumplimiento de este objetivo. El IHAH ha participado en el cumplimiento de este objetivo con la creación de la Fundación que Maneja y Administra el Museo de Identidad Nacional ( MIN)</p>
<p>12. Verificar si el IHAH en aquellos lugares declarados zonas arqueológicas, monumentos nacionales, cascos o centros históricos tiene reglamentado lo relacionado con anuncios, avisos, carteles, estacionamientos de automóviles, postes de hilo telegráficos y telefónicos, ventas de comida y cualquier otra construcción permanente o provisional que altere el contexto cultural y natural.</p>	<p>Se verificó que existen debilidades para el cumplimiento de este objetivo ya que el IHAH tiene competencia en todo el País, pero su gestión esta priorizada en ciertos sectores, hay zonas del País que no han sido intervenidas ni mucho menos reguladas y/o supervisadas. Ver Observación 9, 11 y 16</p>
<p>13. Verificar si el IHAH solicita la cooperación de las dependencias del Estado y de instituciones centralizadas o descentralizadas, para dar cumplimiento a la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p>Se entregó a esta comisión una serie de convenios firmados entre varias dependencias, pero al verificar su cumplimiento o trabajo en conjunto se encontró que la mayoría no han sido ejecutados. Ver Observación 3</p>
<p>14. Verificar si el IHAH tiene diseñado y coordinado los programas de defensa del patrimonio cultural de la nación.</p>	<p>Los programas de defensa al Patrimonio Cultural de la Nación no han sido elaborados, diseñados y/o implementados hasta la fecha (octubre) por el IHAH.</p>

## **B. Comentarios y Recomendaciones**

### **1. Evaluación del Control Interno de las Unidades de Administración y Presupuesto del IHAH.**

Mediante entrevista realizada a la sub. gerencia de Administración del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, se realizó la evaluación del control interno determinándose que dicha institución no cuenta con manuales de procedimientos en las siguientes áreas:

- **Área Administrativa:**

La institución no cuenta con un manual de procedimientos donde se describan las funciones y actividades administrativas para cada área.

- **Área de Presupuesto:**

La institución no cuenta con un manual de procedimientos que describa el proceso de elaboración, trámite para aprobación, ejecución, registro y control del presupuesto.

#### **Comentario del Auditado:**

El Sub gerente de Administración comentó que el Manual de Procedimientos Administrativos se acaba de finalizar hace unos meses, y que para su elaboración se contrato una consultora para que lo realizara, expresando de que se ha tenido el inconveniente de que por la situación en que se encuentra el país no se ha aprobado.

#### **Recomendación 1**

##### **-Al Subgerente de Administración del Instituto Hondureño de Antropología e Historia**

1. Aprobar el Manual de Procedimientos Administrativos donde se describan las funciones y actividades administrativas para cada área.
2. Socializar dicho Manual con el personal que labora en la unidad.

**- Al Jefe de la Unidad de Presupuesto del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.**

1. Elaborar el Manual de Procedimientos donde se describa el proceso de elaboración, trámite para la aprobación, ejecución, registro y control del presupuesto.
2. Socializar una vez aprobado el Manual de Procedimientos para la ejecución, registro y control del presupuesto con el personal que labora en la unidad.

**2. Del cumplimiento de los de objetivos y metas programadas en los planes operativos anuales del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.**

La evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas consistió en la revisión y análisis de la información suministrada por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia IHAH, en relación a los Planos Operativos Anuales, POAS programado y ejecutado por la Institución siguiendo la metodología del sistema integrado de administración financiera (SIAFI), correspondientes a los años 2006,2007 y 2008.

Se midieron los objetivos, para confirmar en los datos presentados la exactitud de los resultados finales, sujetos a calificación. Los resultados obtenidos para cada año, expresados de manera porcentual son tabulados en el siguiente cuadro.

<b>Año</b>	<b>Ejecución Física</b>	<b>Ejecución Financiera</b>
2006	76.51 %	69.58 %
2007	62.01 %	50.59 %
2008	91.25 %	75.69 %

El cuadro anterior indica que las metas físicas programadas en el 2006, fueron ejecutadas en un 76.51% y la Ejecución del gasto de los recursos asignados fue de 69.58%, lo que significa que el grado de cumplimiento del Plan operativo anual fue aceptable, y que al menos se hizo uso racional de los recursos asignados. En esa gestión hubo economía pero no hubo eficiencia ni eficacia. Similar situación ocurrió

en el 2007, en el cual las metas físicas ejecutadas en un 62.01% y se gastó un 50.59%, de los fondos asignados hubo economía pero no eficiencia ni eficacia.

Para el año 2008, la ejecución física de las metas programadas fue de 91.25% y la ejecución del gasto de los fondos asignados fue de 75.69% lo que indica que hubo una muy buena eficacia y una aceptable eficiencia.

Las metas y las actividades contempladas en el plan operativo anual del IHAH están vinculadas con los objetivos institucionales contenidos en su Marco Legal.

El plan operativo anual se define a través de siete (7) objetivos que contienen diez (10) metas institucionales comprendidas para el periodo 2006-2008. De igual forma, lo constituye el plan de inversión por proyectos.

## **Recomendación 2**

**-Al Subgerente de administración y a la encargada de planificación y finanzas:**

1. Evaluar y controlar periódicamente las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos, con el fin de optimizar el grado de cumplimiento de los mismos.
2. Establecer medidas financieras que contribuyan a mejorar y controlar el gasto.
3. Establecer el equilibrio financiero entre sus ingresos y egresos.
4. Elaborar un plan operativo en el que se describan los programas y proyectos a ejecutar con metas físicas y financieras y sus respectivas unidades de medida (las cuales deberán tener indicadores claros, precisos y auditables), y de las unidades ejecutoras responsables por cada programa.
5. Durante las inspecciones de campo se comprobó que hace falta destinar o ejecutar fondos en los sitios de interés patrimonial. Y en observación de los resultados de ejecución del presupuesto anual de los POAs 2006, 2007 y 2008, se recomienda hacer los arreglos necesarios para que el IHAH tenga resultados de ejecución del presupuesto anual de los POAs 2006, 2007 y 2008, se recomienda hacer los arreglos necesarios para que el IHAH tenga total proyección en las diferentes actividades protección, conservación, restauración, control y vigilancia de los sitios de interés patrimonial.

6. Durante la fase de cierre de la Auditoría (comunicación de hallazgos al ente auditado) se informó a la comisión que el gerente del periodo 2006-2008, Dr. Darío Euraque, había implementado la aplicación de una Matriz de base para evaluar la gestión de cada subgerencia. Por lo que se recomienda que esta practica siga llevándose a cabo y perfeccionándose a modo de garantizar indicadores más claros del comportamiento y la gestión de las subgerencias y demás dependencias de esta Institución.

### **3. Del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IHAH y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).**

Mediante entrevista realizada a la Secretaria General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) se le consultó si el Instituto en coordinación con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) promueve la promoción y participación de organizaciones privadas y de ciudadanos interesados en la conservación, estudio y difusión del Patrimonio Cultural, también se le preguntó si se tiene establecido un convenio de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, mencionando de que si se promueve la participación de organizaciones y de ciudadanos interesados en la conservación y difusión del patrimonio cultural de la nación pero de manera individual y no en conjunto con la SERNA, así mismo comentó que el Instituto no tiene un convenio suscrito con la SERNA, contraviniendo lo que estipula el artículo 69 del Reglamento de la Ley General del Ambiente.

#### **Recomendación 3**

##### **-A la Secretaria General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia:**

Establecer convenios de cooperación interinstitucional con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), tal como lo establece el artículo 69 del Reglamento de la Ley General del Ambiente.

**4. De la preservación del Patrimonio Documental de la Nación.** Mediante entrevista realizada a la Secretaria General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia se le consultó si el Instituto tiene una base de datos digitalizada del patrimonio histórico documental, comentando que no se cuenta con una base de datos del patrimonio

documental, sin embargo, los documentos están en proceso de digitalización incumpliendo con lo establecido en la cláusula primera, cuarto punto de los objetivos específicos del convenio de cooperación y asistencia recíproca que tiene el IHAH para la preservación del patrimonio documental de la nación.

**Comentario del Auditado:**

La Sub gerente de Promoción y Relaciones Regionales mencionó que se tiene una base de datos del patrimonio documental, como ser el archivo etnohistórico, se tiene la biblioteca Jesús Chinchilla y el archivo que se encuentra en Antigua Casa Presidencial, la cual no se encuentra digitalizada, sin embargo ya se está comenzando a trabajar en la digitalización de estos documentos.

**Recomendación 4**

**-Al Sub gerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia**

1. Organizar y digitalizar el patrimonio histórico documental de la nación.
2. Crear una base de datos digitalizada para preservar el contenido de la documentación y facilitar su acceso y manejo.

**5. Carencia de condiciones básicas para el almacenamiento de los fondos documentales.**

Mediante entrevista realizada a la Secretaria General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia se le preguntó si se tienen las condiciones básicas para el almacenamiento de los fondos documentales, mencionando que no se tienen las condiciones básicas, ni en el Centro Documental de Investigaciones Históricas de Honduras (CDIHH), ubicado en antigua casa presidencial, ni los archivos municipales ni religiosos cuentan con las condiciones básicas para su almacenamiento, contraviniendo con lo establecido en la cláusula primera, segundo punto de los objetivos específicos del Convenio.

**Comentario del Auditado:**

El Sub gerente de Patrimonio y el Sub gerente de Administración comentaron que en cuanto a la parte física ya se está equipando el lugar para que los fondos documentales cuenten con las condiciones básicas para su almacenamiento.

**Recomendación 5****Al Sub gerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.**

1. Crear las condiciones básicas para la guarda, custodia y el almacenamiento de los fondos documentales de la nación.
2. Supervisar y coordinar con los encargados de los archivos municipales y religiosos del país, actividades encaminadas a la protección y conservación de los fondos documentales de la nación.

**6. De los coordinadores regionales con capacidad y formación en el área de archivística.**

Mediante entrevista realizada a la Secretaria General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia se le consultó si el Instituto tiene asignado coordinadores regionales con capacidad y formación en el área de archivística y conservación de patrimonio, comentando que no, primero porque en Honduras no hay profesionales especializados en esta área y hasta el momento la Ley de Archivo no ha sido aprobada por el Congreso Nacional. El IHAH integra personas en capacitaciones de conservación de documentos y acepta propuestas de restauración, incumpliendo con lo enunciado en el inciso 4 de la cláusula cuarta de los compromisos y responsabilidades de las partes que establece el convenio.

**Comentario del Auditado:**

La Sub gerente de Patrimonio comentó que la Unidad de Historia del Instituto está realizando capacitaciones y seminarios con historiadores locales relacionados con el área de archivo y conservación, y que dentro de la institución si hay un especialista en restauración de papel y que en el mismo centro de documentación va existir un espacio para la restauración de documentos.

## **Recomendación 6**

### **Al Sub gerente de Patrimonio del Instituto Hondureño de Antropología e Historia**

1. Ejecutar acciones ante el Congreso Nacional en coordinación con el Secretario del Ministerio Cultura, Artes y Deportes para la aprobación de la Ley de Archivo.
2. Asignar recurso humano capacitado en el área de archivística y conservación del patrimonio documental.

### **7. De la protección del Patrimonio Cultural y Religioso de la Nación.**

Mediante entrevista realizada a la Secretaria General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia se le consultó si el Instituto coordina con la Conferencia Episcopal de Honduras, la Asociación de Municipios de Honduras, y la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, campañas de concientización en iglesias, patronatos y otras organizaciones comunitarias sobre la importancia de la protección, custodia y preservación de los bienes culturales y religiosos como valores histórico-antropológicos y artísticos, que conforman nuestro acervo cultural, mencionando que la concientización se ha hecho, pero no en conjunto con las demás instituciones, sino con los fondos económicos propios y con logística propia del IHAH, comentó que se han hecho campañas desde 1997 hasta la fecha, en diferentes medios como ser: HRN, Radio América, Radio Globo, Radio Amor, Radio Católica, El Herald, Bamers en diferentes ubicaciones como en el aeropuerto, faltando a lo enunciado en el convenio de cooperación y asistencia interinstitucional para la protección del patrimonio cultural y religioso en el punto numero tres (3) obligaciones que adquiere el instituto hondureño de antropología e historia inciso d).

#### **Comentario del Auditado:**

La Sub gerente de Promoción y Relaciones Regionales del Instituto mencionó que se tiene una carta de intención firmada con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y que existen convenios específicos con alcaldías e instituciones encaminadas a la protección del patrimonio religioso, pero estos no se cumplen. También mencionó que la Unidad de Registro y Control del Instituto realiza campañas de concienciación.

## **Recomendación 7**

### **Al Sub gerente de Promoción y Relaciones Regionales del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.**

1. Coordinar en conjunto con las instituciones y organizaciones públicas o privadas que tengan relación con el patrimonio cultural y religioso de la nación, campañas de concientización sobre la importancia de la protección, custodia y preservación de los bienes culturales y religiosos como valores histórico-antropológicos y artísticos.

### **8. De la colaboración del IHAH en la formulación y desarrollo de los planes de estudio.**

Mediante entrevista a la Secretaria General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia se le consulto si el Instituto colabora con las entidades estatales responsables del sistema educativo en la formulación y desarrollo de los planes de estudio que propendan a crear conciencia ciudadana de la necesidad de proteger el patrimonio cultural de la nación, comentando que el Instituto hasta la fecha no ha participado en la formulación de los planes de estudio, si se han realizado supervisado algunos textos educativos relacionados con la protección del patrimonio cultural como ser el Diccionario Tawahka.

#### **Comentario del Auditado:**

El Sub gerente de Administración del Instituto comentó que últimamente se han realizado acercamientos con el Ministerio de Educación, se colaboró con la supervisión del diccionario Tawahka. Con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se está en la formulación del plan de estudios de la carrera de Antropología.

## **Recomendación 8**

### **Al Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia**

1. Coordinar con las entidades estatales encargadas del sistema educativo, la formulación y el desarrollo de los planes de estudio para crear conciencia en la población estudiantil de la necesidad de preservar el patrimonio cultural de la nación.
2. Supervisar que los textos educativos contengan temas relacionados con la protección del patrimonio cultural de la nación.

## **9. De las visitas que se realizaron a los Municipios de San Antonio de Oriente, Valle de Ángeles y Santa Lucía.**

Los días 3 y 4 de Agosto en visitas in situ a municipios de Francisco Morazán (San Antonio de Oriente, Valle de Ángeles y Santa Lucía) se entrevistaron a los alcaldes con respecto a los bienes patrimoniales que manejan comentando lo siguiente:

### **Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente:**

1. No se tiene un convenio de cooperación establecido entre el IHAH y la Municipalidad de San Antonio de Oriente, relacionado con la protección del Patrimonio Histórico, cultural y religioso del municipio.
2. No hay coordinación ni comunicación en el desarrollo de actividades en forma conjunta entre el instituto y la alcaldía, como ejemplo se puede citar la reconstrucción del techo de la Iglesia Nuestra Señora de Las Mercedes, donde el señor Alcalde nos informo que el IHAH no les participó nada sobre dicho proyecto, ni se les dieron a conocer los términos del contrato para la realización de la obra.
3. El proyecto de reconstrucción del techo de la Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes no fue terminado en su totalidad, ya que solo se realizó una parte de la obra.

### **Alcalde Municipal de valle de Ángeles:**

1. No se tiene un convenio de cooperación establecido entre el IHAH y la Municipalidad de Valle de Ángeles, relacionado con la protección del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio.
2. El IHAH no les ha proporcionado un reglamento donde la Alcaldía pueda regular lo relacionado con la publicidad y las actividades de remodelación y construcción en el área del casco histórico de valle de ángeles.

### **Alcalde Municipal de Santa Lucía:**

1. No se tiene un convenio de cooperación establecido entre el IHAH y la Municipalidad de Santa Lucía, relacionado con la protección del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio.
2. El IHAH no les ha proporcionado un reglamento donde la Alcaldía pueda regular lo relacionado con la publicidad y las actividades de remodelación y construcción en el área del casco histórico de Santa Lucía.

### **Comentario del Auditado:**

El Sub gerente de Conservación del Instituto comentó que con el proyecto de reconstrucción de la iglesia de San Antonio de Oriente se hizo una reformulación del proyecto y se estableció que no se podía terminar la obra en su totalidad y se tiene contemplado realizar la continuación del proyecto el otro año. Con respecto a la falta de reglamentos para regular los cascos históricos mencionó que para eso se está realizando un inventario y se está digitalizando toda la información, y a raíz de esto se trabajará en la elaboración de los reglamentos ya que porque cada lugar o cada casco histórico tiene sus características particulares.

### **Recomendación 9**

#### **Al Gerente General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia**

1. Suscribir convenios de cooperación con las municipalidades para la protección y conservación del patrimonio histórico, cultural y religioso de su municipio.
2. Elaborar un reglamento para aquellos lugares que han sido declarados zonas arqueológicas, monumentos nacionales cascos o centros históricos, en el cual se pueda regular lo relacionado con anuncios, avisos, carteles, ventas de comida, estacionamientos de automóviles y cualquier otra actividad de remodelación y construcción que pueda alterar el contexto cultural o natural.

## **10. Del Reglamento de la Ley del Instituto Hondureño de Antropología e Historia**

Mediante Oficio No. 080-2009-DE con fecha 16 de enero de 2009 se solicitó al Instituto Hondureño de Antropología e Historia el Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto, se informo que el Reglamento no ha sido aprobado.

### **Recomendación 10**

#### **-Al gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.**

1. Elaborar el reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología.
2. Enviar el reglamento de la Ley Orgánica del IHAH a las respectivas dependencias para su aprobación.
3. Socializar una vez aprobado el reglamento de la Ley Orgánica del IHAH entre los sectores involucrados.

## **11. De los reglamentos que utiliza el IHAH para regular los centros históricos.**

En la entrevista que se le realizó al Sub gerente de Conservación se le consulto si el IHAH tiene para aquellos lugares que son declarados zonas arqueológicas, monumentos nacionales, cascos o centros históricos; un reglamento para regular lo relacionado con anuncios, carteles, estacionamientos de automóviles, postes de hilos telegráficos y telefónicos, ventas de comida y cualquier otra construcción permanente o provisional que altere el contexto cultural y natural, comentando que hay reglamentos para Comayagua y el Distrito Central, pero estos no son documentos oficiales ya que no se han publicado en La Gaceta; asimismo menciono que dichos reglamentos ya se sometieron a Consejo Directivo para su respectiva aprobación, y que en las demás zonas se está trabajando con los reglamentos antes mencionados ( Plan Maestro del Centro Histórico de Comayagua, Plan Maestro para el Casco Histórico de Tegucigalpa).

Asimismo se solicito hacer una inspección en conjunto con el personal de la Unidad y con personal de la Unidad de Centros Históricos con la alcaldía de Tegucigalpa para verificación de las actividades de restauración de Edificios del Casco Histórico de Tegucigalpa y de la coordinación con la Unidad centros históricos de la AMDC. Se visitó los siguientes:

**Penitenciaria Central (PC):** se encuentra en estado deplorable, la Alcaldía de Tegucigalpa ha implementado un vivero que pertenece a la Gerencia Ambiental del

Distrito Central y se espera seguir dando mantenimiento a la fachada, que es donde se encuentra el mayor potencial histórico de dicha obra civil. (Ver anexo condiciones PC 2009)

**Antigua Casa Presidencial (ACP):** se han llevado a cabo proyectos de restauración en las instalaciones de este edificio, pero la inversión en el mismo es consecutiva año a año, ya que se va reparando por partes el edificio (ver anexo condiciones ACP 2009)

**Museo de Identidad Nacional (MIN):** (ver anexo condiciones MIN 2009)

**Villa Roy:** (ver anexo condiciones Villa Roy 2009)

**San Antonio de Oriente:** (ver Observación 9)

**Valle:** (ver anexo condiciones Iglesia Valle 2009)

**Sabanagrande:** (ver anexo condiciones Iglesia Sabanagrande 2009)

**Comentario del auditado:** se comentó durante la comunicación de hallazgos que esta oficialmente aprobado y publicado en el Diario oficial la Gaceta únicamente el Plan de Manejo del Casco Histórico de Comayagua.

## **Recomendación 11**

### **-Al gerente del IHAH:**

1. Agilizar los trámites con las dependencias correspondientes para que se apruebe el reglamento para el manejo de los centros históricos de Comayagua y el Distrito Central.
2. Elaborar el reglamento para los demás centros históricos con que cuenta el país.
3. Socializar una vez aprobado los reglamentos con las instituciones y municipalidades que tengan relación con el patrimonio cultural de la nación.
4. El IHAH tiene a su cargo, el territorio nacional en materia de protección al Patrimonio Nacional, por lo que debe gestionar fondos y/o la logística necesaria para cumplir con las actividades de supervisión y control, dando prioridad a las mismas en sus POAs, para evitar justificaciones en función de no contar con fondos para movilizar al personal a los sitios requeridos.

**12. De las Actividades de inspección, supervisión en Arqueología, Historia, Antropología, etc. El IHAH autoriza mediante contrato trabajos de exploración, excavación, remoción y restauración, salvamento y rescate previo EIA.**

Se solicitó al IHAH y a la SERNA información al respecto y se obtuvo la siguiente información:

El IHAH informo mediante oficio que no se contaba con información al respecto.

La SERNA presento:

1. Expediente No 2007-A- 698, proyecto denominado “ALCANTARILLADO SANITARIO DE JESUS DE OTORO”, ubicado en el Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibuca.
  - Copia del Auto de la Secretaría General 19-nov-2007
  - Dictamen No. 014-SGP-2008 del 25 –feb-2008 (folio 160)
  - Informe de Inspección No. 20-R.N. del 22- Feb-2008 (folio 161 al 171)
  - Oficio IHAH No. 043- SGP 7-Mar- 2008
  - Auto de la Secretaría General 26- Mar- 2008 (folio 173)
  - Informe técnico NO 728/2008 del 6-May-2008 (folio 175 al 183)
  
2. Expediente No. 2007-A-211, proyecto “CONSTRUCCION DE TORRE PARA TELEFONIA CELULAR, SITIO TALGUA”, ubicado en Catacamas, Depto de Olancho.

**Observación:** Según el Informe técnico No 559/2007 (folio 106-117), la SERNA determinó que el proyecto “se encuentra en operación”; sin haber obtenido previamente el permiso ambiental correspondiente, habiendo la SERNA determinado que este proyecto entra dentro de los valores de Categoría 2 ( artículo 42 del reglamento del SINEIA y Anexo sobre “CRITERIOS PARA DETERMINAR SI UN PROYECTO REQUIERE O NO DE UNA EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTAL –EIA numeral 4) un sitio arqueológico o paleontológico)., por lo que antes de comenzar actividades debió contar con un EIA y la emisión de la Licencia Ambiental, donde el IHAH debió haber dictaminado sobre sus competencias.

**Observación:** según oficio No. 218-SGP del 25-Oct- 2007 (folio 120), la construcción de la torre se llevó a cabo sin haberse realizado la inspección correspondiente de parte del IHAH.

**Recomendación:**

Verificar el cumplimiento del pago de la multa.

**13. Sobre los documentos de pronunciamiento oficial del IHAH**

Dictámenes técnicos, informes y oficios han sido los documentos oficiales con que el IHAH se ha pronunciado en relación a los temas de su competencia.

Se corroboro que el IHAH ha trabajado los años 2006-2008 con Oficios y en menor caso con dictámenes técnicos firmados por la subgerente de patrimonio, por lo que existe un vacío legal en este sentido, ya que los pronunciamientos Oficiales del IHAH deben ser emitidos a través de resoluciones, tal como lo establece la Ley de Administración Pública (decreto 146-86) en sus artículos 120, 121 Y 122.

**Recomendación 13**

**-Al Gerente del IHAH**

Realizar las gestiones pertinentes para que se trabaje bajo documentos legales (ya sean resoluciones u oficios) con carácter oficial para los pronunciamientos del IHAH, tal como lo establece la Ley de Administración Pública ( decreto 146-86) en sus artículos 120, 121 Y 122.

**14. De la valoración del Patrimonio bajo responsabilidad del IHAH. Depósito de fianzas para los empleados que tienen responsabilidades administrativas.**

Durante el trabajo se concertó una reunión con el personal de gerencia y administración del IHAH, se concluyó que las fianzas que estos servidores públicos presentan, no representan el valor de los bienes del Estado que tienen bajo su responsabilidad, pero que, de momento es imposible dar mayor valor a la fianza, pues no se ha llevado a cabo el recuento en valor de los bienes patrimoniales del Estado de Honduras.

**Recomendación 14:**

**-Al gerente del IHAH**

Realizar las gestiones pertinentes para que el IHAH cuente con el Inventario Nacional del Patrimonio Cultural valorizado, el cual permita estimar fianzas/seguros.

## **15. Sobre el seguimiento a proyectos en ejecución aprobados por el Consejo Directivo del IHAH.**

Se informó a la Comisión durante las entrevistas con el personal del IHAH, que la falta de seguimiento a los proyectos y/o políticas que el IHAH bajo junta directiva han aprobado es una de las mayores limitantes al realizar el trabajo, pues como en el caso expuesto se destinan fondos de dichos proyectos para otras actividades alterando la programación y cumplimiento de los mismos.

Ejemplo de lo anterior: Creación de comités técnicos de los centros históricos, hacia una descentralización e integración del IHAH en gestiones locales, febrero 2008.

(ver documento en Papeles de Trabajo)

### **Recomendación 15**

#### **-Al Gerente, al Administrador y a la Unidad de Finanzas del IHAH**

Se deberá finalizar los proyectos que hayan sido aprobados y mantener un estricto cumplimiento en la ejecución de sus presupuestos para evitar justificaciones de trasposos de fondos de un proyecto a otro y por ello incumplimiento de las cláusulas de aprobación.

## **16. Del flujo de información dentro del IHAH**

La Información de los informes de auditoría (del seguimiento de recomendaciones), así como del cumplimiento del plan de acción de las mismas y del cumplimiento de los POA`s de cada Subgerencia, no es del conocimiento de todos. Por los cambios que se dan de personal es importante el flujo de información entre las entidades que componen el IHAH para evitar desconocimiento de la información y duplicidad en el trabajo.

### **Recomendación 16**

#### **-Al Gerente, al Administrador y a la Unidad de Finanzas del IHAH**

Haciendo uso de herramientas como la intranet para lograr una mayor difusión de las disposiciones a adoptar y/o medidas pendientes de cumplimiento y en otros

varios casos que amerite. Hacer uso de este tipo de acción o de la implementación de cualquier otra será de carácter obligatorio para sembrar cambios en los procedimientos que hasta ahora no han tenido resultados favorables, como ser la difusión de la información dentro del IHAH.

**17. Sobre POAS 2007-2008. Se solicitó a la Unidad de Planificación del IHAH:**

- Copia de dicho documento (Manual de Organización y procedimientos administrativos) 2007.
- Guías históricas de los municipios de Ojojona, Minas de Oro, Choluteca, Marcala y San Marcos de Colón.  
Presupuesto (164,000.00)
- Guía Histórica para cada zona (Omoa, Catacamas, Tegucigalpa y Mancomunidad de COLOSUCA)  
Presupuesto (257,000.00).
- Catalogo de Archivos en Honduras, es un documento (llamado Guía) sobre la situación de los archivos de Honduras.  
Presupuesto (90,000.00).
- Del Proyecto de Reglamentación del Decreto No. 220-97.....” un (1) Reglamento publicado en la Gaceta y distribuido masivamente. (paginas 38 y 39 del POA 2008).  
Presupuesto (31,000.00)
- De la transferencia de fondos de un proyecto a otro. La licenciada Polanco, de la Unidad de Finanzas del IHAH, hace referencia en el número de oficio 005-UF, del 15 de Julio 2008 que dichas transferencias no proceden, ya que al ser asignaciones presupuestarias de inversión, La Ley orgánica de presupuesto y su reglamento así lo dejan establecido, en su artículo 37, artículo 11 del reglamento y en el artículo 26 de las normas técnicas del sistema de presupuesto: “toda transferencia entre asignaciones presupuestarias de inversión deben ser dictaminadas pro la secretaría de Finanzas”

La solicitud de transferencia de fondos acusa lo siguiente:

Los fondos del Proyecto de arqueología histórica en COLOSUCA (155,000.00) se reubicaran de la siguiente manera, (según Oficio 106-SGP del 8 Julio 2008):

1. 100,000.00 para el proyecto de Investigación Arqueológica en Omoa)
2. 55,000.00 se trasladaran a Sitios Claves de la Cuenca del Río Cangrejal.

Declaratoria de la zona arqueológica de la Cuenca del Río Cangrejal)

A la comisión de auditoría no se entregó los documentos solicitados ya que se informó que las actividades solo fueron planteadas, mas no aprobadas en los POAs correspondientes, arrastrándose actividades año con año.

### **Recomendación 17**

**-Al Gerente, al Administrador, a la Unidad de Finanzas del IHAH, subgerentes y jefes de Unidades**

Se deberá tener mas cuidado al momento de entregar **solo información oficialmente aprobada** que permita de manera clara y veraz formarse un criterio real de la gestión del IHAH, siendo innecesario entregar información que no haya sido aprobada.

### **18. Del potencial ambiental para difusión por el IHAH y del control eficiente y racional de los insumos y recursos del IHAH**

Como parte del trabajo que se llevo a cabo en el IHAH, se identifico como una alternativa de educación y concientización ambiental la necesidad de que cada Museo o centro administrado y/ o supervisado por el IHAH cuente con un inventario de Flora y Fauna.

### **Recomendación 18**

**-Al gerente del IHAH y al Consejo Directivo del IHAH**

Por ser el IHAH una institución con mucha proyección social se deberá contar con información ambiental de los recursos con que cuenta el IHAH, para brindarse al público que visita las instalaciones de los diferentes centros históricos, museos y/o oficinas culturales bajo su responsabilidad.

Además de ello se determinó que para optimizar los recursos e insumos del IHAH, se deberá seguir un Sistema de Gestión Ambiental, en el cual se modifiquen acciones y procesos para eficientar el uso de los insumos y recursos con que el IHAH cuenta.

Lo anteriormente propuesto deberá ser programado y llevado a cabo, ya sea en coordinación y colaboración con alguna dependencia del estado o por cualquier otra vía que considere el IHAH.

- Inventario de flora y fauna para museos y sitios de recepción de visitantes para museos históricos, arqueológicos y/o antropológicos administrados y/o supervisados por el IHAH
- Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para el IHAH de Honduras

## **Aspectos básicos para el Sistema de Gestión Ambiental para el IHAH**

### **1.- Descripción general del instituto**

Nombre:

Años de desempeño:

Tipo:

Dirección:

Tel./fax: idiomas:

E-mail:

Web:

Descripción general del área de influencia:

### **2.- Visión y misión de la empresa u organización**

Programas

Descripción de actividades

### **3.- Parámetros Generales**

Personal de la organización

Requisitos de la organización

Infraestructura a disposición

Identificación de procedimientos a modificar para efficientar la labor del IHAH (ahorro de energía eléctrica, ahorro de consumo de agua, manejo de basura y papelería, ahorro de combustible, reciclaje de equipo, etc..)

### **4.- Política Ambiental**

Pronunciamento oficial del IHAH para mejorar su labor en materia de eficiencia, protección y conservación de los recursos naturales.

Contenido de la política firmada por el consejo directivo del IHAH

### **5.- Aspectos ambientales de interés para el SGA**

Aspectos relevantes a ser modificados

### **6.- Programa ambiental**

Objetivo general y específicos

### **7.- Criterios de verificación para el SGA**

Metas e indicadores de cumplimiento de la política ambiental y del SGA

## **Aspectos básicos a considerar para el Inventario de flora y fauna**

### **1.- Descripción del sitio, oficina, museo o centro**

Nombre

Ubicación

Personal encargado del área ambiental

Nombre y profesión, información de contacto: teléfono y/ dirección

### **2.- Características generales: clima, temperaturas, precipitación, humedad**

Descripción ecosistémica

Inventario

Registro de especies (Fauna/Flora)

Descripción por especie (Orden, Familia, nombre científico, nombre común)

### **3.- Análisis poblacional y situacional (si aplica)**

Breve descripción del hábitat por especie. Interacciones de interés

### **4.- Formatos de identificación en campo**

Rótulos y material de información para el público y visitantes.

### **5.- Todo referenciado bajo Bibliografía**

## **Sobre las muestras de biodiversidad en el IHAH.**

## **Fauna del IHAH**



Variedad de Insectos: Mariposas, Escarabajos, Luciérnagas, Abejas, Arácnidos etc., potencial de interés para desarrollar colecciones y toda la fórmula de divulgación científica como plus de proyección ambiental del IHAH. De requerir asesoría, avocarse a las Oficinas de

la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, a la Dirección de Biodiversidad, al Departamento de Biología de la UNAH o a cualquier otra instancia con potencial de apoyo en esta materia.

<b>Fotografía, familia, genero, especie y nombre común de algunos organismos que habitan los predios del IHAH, Barrio Abajo, Centro, Tegucigalpa.</b>	
 <p>Familia: Momotidae <u>Aspatha gularis</u></p>	 <p>Familia: <u>Otus guatemalae</u></p>
 <p>Familia: Passeriformidae</p>	 <p>Familia: Pisciformidae</p>
 <p>Familia: Psitacidae</p>	 <p>Familia: Columbidae <u>Columba sp.</u> Turquitas y Palomas de castilla</p>



Familia Certhiidae  
Campylorhynchus sp.  
Cucaracheri nuca



Familia:  
Basiliscus sp.



Familia:  
Gonatodes albugularis



Familia:  
Sceloporus variabilis



Familia Sciuridae  
Sciurus deppei.

Deberá hacerse muestreos diurnos y nocturnos para que el inventario sea representativo de las especies presentes en todos los sitios donde el IHAH tenga ingerencia.

## C. Conclusiones

1. La protección y defensa del patrimonio cultural es una tarea que compete no solo al personal de las instituciones culturales, sino también a cada ciudadano. La tarea más

importante es lograr un cambio de actitud en la comunidad en general y sensibilizar a la población en torno a la importancia de nuestro legado: las ruinas de Copán, aquella vieja iglesia o los antiguos y amarillentos papeles son importantes vestigios del pasado, la memoria de nuestro país que todos debemos contribuir a resguardar.

2. La Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación menciona que el patrimonio cultural está constituido por todos los bienes tangibles e intangibles que, por su valor histórico, arqueológico, artístico, arquitectónico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico tienen una importancia relevante para la identidad y permanencia de la nación a través del tiempo. Es por todo esto que dichos bienes requieren de una protección y defensa especial, de manera que puedan ser valorados, preservados y disfrutados por todos los ciudadanos, transmitidos de la mejor manera posible a nuestras futuras generaciones; haciendo énfasis en la preservación de monumentos arqueológico, histórico e incluso nuestra cultura viva con sus representaciones, costumbres, bailes y filosofías de vida en particular.

Tegucigalpa, M.D.C, 4 de febrero de 2010

**Hernan Roberto Bueso Aguilar**  
Jefe Sector Recursos Naturales y Ambiente